



## Aprueban hasta 22.5 años cárcel por lesiones con ácido

Por unanimidad, con 453 votos, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó reformas y adiciones al Código Penal Federal para castigar hasta con 22 años y seis meses de cárcel el delito de lesiones causadas con cualquier ácido o sustancias corrosivas, cáusticas, irritantes, tóxicas o inflamables.

<https://onedrive.live.com/?authkey=%21AIEP9BZQWbonJnE&cid=75F18D3264FEE48F&id=75F18D3264FEE48F%213457&parId=75F18D3264FEE48F%213432&o=OneUp>